

21373



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

EDUARDO NICOLAS OROZCO SOLORZANO

MILTON VLADIMIR GUAMÁN ORDÓÑEZ

06 DE MARZO DE 2017

USD. \$ 3.480.00

06 DE MARZO DE 2017





Factura: 002-002-000034518



20171701035P00669

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701035P00669						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE MARZO DEL 2017, (16:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OROZCO SOLORZANO EDUARDO NICOLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601502933	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GUAMAN ORDOÑEZ MILTON VLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102774724	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	3480.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 NÚMERO DE ESCRITURA: 2017-17-01-035-P00669

2

3 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

4

5 OTORGADO POR:

6 EDUARDO NICOLAS OROZCO SOLORZANO

7

8 A FAVOR DE:

9 MILTON VLADIMIR GUAMÁN ORDÓÑEZ

10

11 CUANTÍA: USD. 3.480.00

12 DI: 3 COPIAS

13

14

15 P.R.R.

16 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República
17 del Ecuador, hoy día, seis (06) de marzo del año dos mil
18 diecisiete (2017), ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO
19 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
20 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
21 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH-

22 NB (3450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil

23 trece, expedida por la señora Directora General del Consejo
24 de la Judicatura; comparecen con plena capacidad, libertad
25 y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por

26 una parte el señor EDUARDO NICOLAS OROZCO
27 SOLORZANO; de estado civil divorciado, por sus propios

28 derechos, a quien se le denominará el CEDENTE; y, por otra

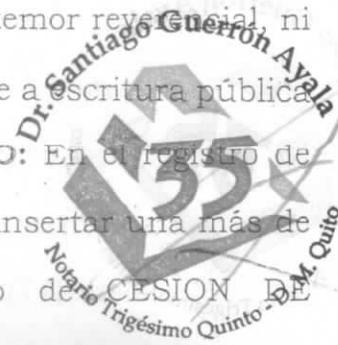




2

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 parte, el señor MILTON VLADIMIR GUAMÁN ORDÓÑEZ, de
2 estado civil casado con Saydy Susana del Pilar Castillo
3 Ortega; a quien se le denominará el CESIONARIO.- Los
4 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
5 mayores de edad, de estado civil divorciado y casado
6 respectivamente, de ocupación empleado privado;
7 domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,
8 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
9 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
10 documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
11 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura
12 pública como documentos habilitantes, y quienes al suscribir
13 el presente instrumento confieren su autorización expresa
14 para la verificación de su información y datos personales en
15 el "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la
16 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
17 Cedulación; cuyos documentos generados en línea, una vez
18 impresos se adjuntan como habilitantes. Advertidos los
19 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados
20 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
21 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
22 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
23 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública
24 la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
25 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de
26 la que conste el presente contrato de **CESION DE**
27 **PARTICIPACIONES**, dentro de las siguientes cláusulas y
28 estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 celebración y otorgamiento del presente contrato de CESION
2 DE PARTICIPACIONES, comparecen: por una parte el señor
3 EDUARDO NICOLAS OROZCO SOLORZANO; de estado civil
4 divorciado, por sus propios derechos, a quien se le
5 denominará el CEDENTE; y, por otra parte, el señor MILTON
6 VLADIMIR GUAMÁN ORDÓÑEZ, de estado civil casado con
7 Saydy Susana del Pilar Castillo Ortega; a quien se le
8 denominará el CESIONARIO. Los comparecientes son
9 mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad
10 de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y
11 obligarse. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES:** a).- La compañía
12 CARCHI SEGURIDAD PRIVADA.- CARSEPRI CÍA. LTDA., se
13 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
14 doctor Jorge Washington Lara, Notario Séptimo del Cantón
15 Quito, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y
16 cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
17 catorce de junio de mil novecientos noventa y seis; b).- El
18 cedente, señor Eduardo Nicolás Orozco Solórzano, es
19 legítimo propietario de TRES MIL CUATROCIENTAS
20 OCHENTA (3.480) participaciones de un dólar cada una, en
21 la Compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CÍA.
22 LTDA.; adquiridas de la siguiente forma: **b.1.** Mediante la
23 cesión de mil quinientas (1.500) participaciones de un dólar
24 cada una cedidas por el señor Aníbal Hernán Aldás Herrera
25 y su conyuge; a través de escritura pública otorgada el
26 diecisiete (17) de septiembre de dos mil siete (2007); en la
27 Notaría Cuarta del cantón Quito; e inscrita en el Registro
28 Mercantil del Cantón Quito, el veinticuatro (24) de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 septiembre del dos mil siete (2007); y, **b.2.** Mediante la cesión
2 de seiscientas cuarenta y seis (646) participaciones de un
3 dólar cada una, cedidas por el señor Segundo Guillermo
4 Ponce Ruales; a través de escritura pública otorgada el veinte
5 (20) de agosto de dos mil diez (2010); en la Notaría Cuarta del
6 cantón Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
7 Quito, el veintisiete (27) de septiembre de dos mil diez (2010);
8 y, **b3.** Mediante la cesión de mil trescientas treinta y cuatro
9 (1.334) participaciones de un dólar cada una, que los señores
10 Marcos Napoleón Rojas Gómez; y, Eustorgio Washington
11 Rojas Gómez; en la cantidad de seiscientas sesenta y siete
12 participaciones (667); que cada uno de los mencionado
13 socios, otorgaron por cesión a favor del señor Eduardo
14 Nicolás Orozco Solórzano, a través de escritura pública
15 otorgada el tres (03) de agosto de dos mil diez (2010); en la
16 Notaría Cuarta del cantón Quito; e inscrita en el Registro
17 Mercantil del Cantón Quito, el veinticuatro (24) de
18 septiembre del dos mil diez (2010). **c).**- Mediante Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
20 CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CÍA LTDA.,
21 efectuada el lunes veinticuatro (24) de octubre de dos mil
22 dieciséis (2016); cuyo original se adjunta como documento
23 habilitante del presente contrato, entre otros puntos
24 tratados, se AUTORIZO la cesión de las participaciones que
25 posee el socio EDUARDO NICOLAS OROZCO SOLORZANO
26 a favor del señor MILTON VLADIMIR GUAMAN ORDÓÑEZ;
27 cedente y cesionario, en su orden dentro del presente
28 contrato. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 los antecedentes expuestos, el señor Eduardo Nicolás Orozco
2 Solórzano; por sus propios derechos, en su calidad de
3 CEDENTE, de forma libre y voluntaria, por medio de este
4 instrumento, CEDE DE FORMA DEFINITIVA a favor del
5 CESIONARIO, señor Milton Vladimir Guamán Ordóñez, las
6 TRES MIL CUATROCIENTAS OCHENTA (3.480)
7 participaciones de un dólar cada una, que posee en la
8 compañía CARCHI SEGURIDAD PRIVADA CARSEPRI CÍA.
9 LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las
10 mismas. Por la presente cesión de participaciones, el cuadro
11 del capital social de la Compañía CARCHI SEGURIDAD
12 PRIVADA CARSEPRI CÍA LTDA., queda integrado de la
13 siguiente forma:

Socio/a	Capital Suscrito	Participaciones	Porcentaje
Ordoñez Espinosa Aida Estrella	4.876.00	4.876	48.76%
Guamán Ordóñez Milton Vladimir	3.480.00	3.480	34.80%
Guamán Ordóñez Yosser Fabricio	1.644.00	1.644	16.44
TOTAL	10.000.00	10.000	100%

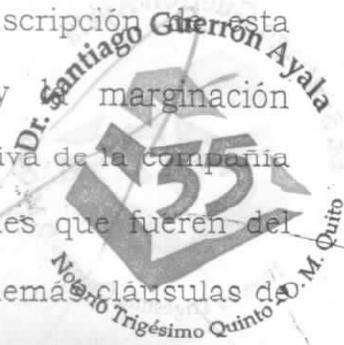
22 GUARDA, PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio justo y
23 real pactado de forma libre y voluntariamente por las partes
24 contratantes por la cesión de las 3.480 participaciones de
25 un dólar (\$1.00), cada una; que se transfieren; da un valor
26 total de TRES MIL CUATROCIENTAS OCHENTA DOLARES
27 AMERICANOS, (USD. 3.480.00), que el Cesionario paga en
28 su totalidad al Cedente; al momento de suscribir el presente





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 contrato; en efectivo, en moneda de curso legal en el país; a
2 su vez, el cedente, señor Eduardo Nicolás Orozco Solórzano,
3 recibe a total satisfacción del mismo, sin derecho a reclamo
4 posterior alguno por parte de este último. **QUINTA: DE LA**
5 **ENTREGA DEL CERTIFICADO.**- El cedente en esta misma
6 fecha, por medio de este instrumento, entrega los certificados
7 de aportaciones, para que sean anulados y la compañía
8 CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA.;
9 pueda emitir los correspondientes certificados a favor del
10 cesionario señor Milton Vladimir Guamán Ordóñez. **SEXTA:**
11 **ACEPTACIÓN Y RATIFICACION.**- Las partes contratantes,
12 por convenir a sus mutuos intereses, aceptan y ratifican
13 todas y cada una de las cláusulas que anteceden. **SEPTIMA:**
14 **GASTOS.**- Todos los gastos que demanden la celebración de
15 la presente escritura, correrán de cuenta del Cesionario.
16 **OCTAVA: COMPETENCIA Y TRAMITE.**- En caso de
17 controversia las partes renuncian fuero y domicilio y se
18 someten a los Jueces de lo Civil de Pichincha, con asiento en
19 la ciudad de Quito y al trámite legal correspondiente
20 conforme al Código Orgánico General de Procesos. **NOVENA:**
21 **DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.**- Las partes
22 quedan facultadas para obtener la inscripción de esta
23 escritura en el Registro Mercantil, y la marginación
24 correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía
25 y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del
26 caso. Usted, señor Notario agregará las demás cláusulas de
27 estilo, para la perfecta validez de esta clase de instrumentos.”
28 Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 la misma que se encuentra firmada por el Abogado Juan
2 Cabezas Veintimilla, Abogado profesional con matrícula
3 número doce mil trescientos noventa y nueve del Colegio de
4 Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento
5 de la presente escritura se observaron los preceptos legales
6 que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario, a
7 los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de
8 su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
9 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura,
10 de todo lo cual doy fe.-

11

12

13

14 EDUARDO NICOLAS OROZCO SOLORZANO

15 C.C. No. 060150293-3

16

17

18 MILTON VLADIMIR GUAMÁN ORDÓÑEZ

19 C.C. No. 110277472 -4

20

21



23

24

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

27

28

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601502933

Nombres del ciudadano: OROZCO SOLORZANO EDUARDO NICOLAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUANO/ILAPO

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: OROZCO JUAN

Nombres de la madre: SOLORZANO DELFINA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-011-46354



174-011-46354

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Signature Not Verified

Digitally signed by JOSÉ GREGORIO QUINDE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.06 17:25:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601502933

Nombre: OROZCO SOLORZANO EDUARDO NICOLAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

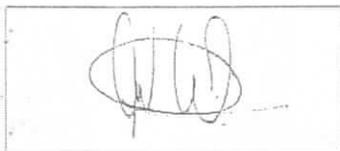
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102774724

Nombres del ciudadano: GUAMAN ORDOÑEZ MILTON VLADIMIR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO ORTEGA SAYDY SUSANA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: GUAMAN REYES MILTON OSWALDO

Nombres de la madre: ORDOÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 176-011-46367



176-011-46367

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.06 17:26:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Dr. Santiago Guerrón Ayala

35
No. 35
Quito



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1102774724

Nombre: GUAMAN ORDOÑEZ MILTON VLADIMIR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE MARZO DE 2017

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO





Factura: 002-002-000034517



20171701035C01426

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C01426

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a HABILITANTES PARA CESION DE PARTICIPACIONES y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 6 DE MARZO DEL 2017, (16:20).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
OROZCO SOLORZANO EDUARDO NICOLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO GUANO ILAPO
 FECHA DE NACIMIENTO **1959-06-02**
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **060150293-3**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MILITAR SERV. PASIVO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **OROZCO JUAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SOLORZANO DEL FINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-03-20**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-03-20**

V4343V4442
 00078687





DIRECTOR GENERAL PUMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017



070 070 - 318 0601502933
 JUNTA No. NUMERO CÉDULA

OROZCO SOLORZANO EDUARDO NICOLAS
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 QUITO CANTÓN ZONA: 1
 CALDERON PARROQUIA







CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUPRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 REPRESENTANTE LEGAL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

05 MAR 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala

 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 110277472-4

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: GUAMAN ORDOÑEZ MILTON VLADIMIR
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-06-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
SAYDY SUSANA DEL PILAR CASTILLO ORTEGA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUAMAN REYES MILTON OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORDOÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-12-09

V44444V4244



000730763




DIRECTOR GENERAL REGISTRO DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017



005 JUNTA No.
005 - 021 NÚMERO
1102774724 CÉDULA

GUAMAN ORDOÑEZ MILTON VLADIMIR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHÁ PROVINCIA
QUITO CANTÓN
KENNEDY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 2



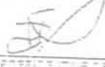


ECUADOR
ELECCIONES 2017
CALIFICACIÓN DE TU DECISIÓN

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REP. PRESENTATIVO DE LA JURY H.P. 1941/13

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito
05 MAR 2017



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito





"CARSEPRI CIA. LTDA."

Vigilancia Armada y Uniformada- Asesoramiento- Protección a Personas
Importantes- Estudio de Seguridad-Inspección de Seguridad- Investigación Privada,
Servicios en Industrias, Centros Comerciales, Residenciales, Consorcios, Transporte y Custodia de Valores.

Acuerdo Ministerial # 858 del 27 de Marzo del 2000 del Ministerio de Gobierno.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA – CARSEPRI CIA. LTDA.: CELEBRADA EL DIA LUNES 24 DE OCTUBRE DEL 2016

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, hoy lunes 24 de octubre de dos mil dieciséis, las diecisiete horas, siendo el día y la hora señalados, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **COMPAÑÍA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA – CARSEPRI CIA. LTDA.**, la misma que se realiza en las oficinas de la empresa ubicadas en las calles Avenida 10 de Agosto N31-227 y Mariana de Jesús, de esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; comparecen a la celebración de la presente Junta los siguientes socios:

- Aida Estrella Ordoñez Espinosa, titular de cuatro mil ochocientos setenta y seis (4.876) participaciones de un dólar cada una;
- Eduardo Nicolás Orozco Solórzano, titular de tres mil cuatrocientos ochenta (3.480) participaciones de un dólar cada una;
- Yosser Fabricio Guamán Ordoñez; debidamente representado por su apoderada, señora Yadina Mirsaidova Guamán Ordoñez; conforme copia del poder que como habilitante se adjunta; titular de mil seiscientos cuarenta y cuatro (1.644) participaciones de un dólar cada una.

Por encontrarse presente el 100% del capital social y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías; los socios de la **COMPAÑÍA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA – CARSEPRI CIA. LTDA.**, deciden instalarse, como en efecto lo hacen, en Junta General Extraordinaria Universal de socios sin necesidad de convocatoria expresa.

Preside la Junta, el socio Eduardo Nicolás Orozco Solórzano, en su calidad de Presidente de la Compañía; actúa como secretaria de la misma la socia Aida Estrella Ordoñez Espinosa, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA – CARSEPRI CIA. LTDA.**

Presidencia, instala la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios, y por decisión del 100% del Capital Social acuerdan tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del quórum; y,
- 2.- Autorizar la cesión de participaciones de poseen los socios, Eduardo Nicolás Orozco Solórzano; y, Yosser Fabricio Guamán Ordoñez; en la **COMPAÑÍA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA.**

El Presidente de la Junta, somete a consideración de los concurrentes el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Una vez aprobado el orden del día, Presidencia, declara constituida la Junta General y pide tratar el orden del día correspondiente.

1. CONSTATAción DEL QUORUM

Se toma asistencia a los socios y se constata que los concurrentes constituyen la totalidad del capital social de la compañía.

2. AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES

Los socios Eduardo Nicolás Orozco Solórzano; y, Yosser Fabricio Guamán Ordoñez, a través de su apoderada señora Yadina Mirsaidova Guamán Ordoñez; cada uno en su orden,

Dirección: Av. Diez de Agosto N31-227 y Mariana de Jesús, Tercer piso, frente al Edificio de la EEQ

Teléfonos: 2552268/2902875, Cel: 0988103473, 0998887930, 0993654943, 0998453486. E-mail: carsepricialtda@yahoo.com

Quito - Ecuador



"CARSEPRI CIA. LTDA."

Vigilancia Armada y Uniformada- Asesoramiento, Protección a Personas
Importantes- Estudio de Seguridad-Inspección de Seguridad- Investigación Privada,
Servicios en Industrias, Centros Comerciales, Residenciales, Consorcios, Transporte y Custodia de Valores.

Acuerdo Ministerial # 858 del 27 de Marzo del 2000 del Ministerio de Gobierno.

manifiestan su interés de ceder todas las participaciones que poseen en la **COMPAÑIA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA.**; por lo que solicitan el consentimiento de la Junta para proceder con la operación, invitando a los socios para ejercer el derecho de preferencia.

Los socios expresan que no existe interés alguno para adquirir tales participaciones, y de manera unánime autorizan la cesión.

Con la aprobación de la Junta, cada socio manifiesta los términos de la cesión a efectuar:

- El socio Eduardo Nicolás Orozco Solórzano, cede en forma real y efectiva las **TRES MIL CUATROCIENTAS OCHENTA (3.480)** participaciones de un dólar cada una que posee en la indicada compañía, a favor del cesionario, señor Milton Vladimir Guamán Ordóñez;
- El Socio Yosser Fabricio Guamán Ordóñez; debidamente representado por su apoderada, señora Yadina Mirsaidova Guamán Ordóñez, cede en forma real y efectiva las **MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES (1.644)** de un dólar cada una, que posee en la indicada compañía, a favor del cesionario señor Milton Vladimir Guamán Ordóñez;

Con la cesión aprobada, el cuadro de participaciones de la **COMPAÑIA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA.**; queda integrada de la siguiente forma:

Socio/a	Capital Suscrito	Participaciones	Porcentaje
Milton Vladimir Guamán Ordóñez	5.124.00	5.124	51.24%
Aida Estrella Ordoñez Espinosa,	4.876.00	4.876	48.76%
TOTAL	10.000.00	10.000	100%

No habiendo más puntos que tratar, se concede un breve receso para la redacción de esta Acta. Secretaría da lectura a la misma y la Junta General la aprueba por unanimidad en esta misma reunión, sin modificación alguna.

Se clausura la Junta siendo las 17h20, del día lunes 24 de octubre del 2016, y para constancia firman todos los asistentes.


Eduardo Nicolás Orozco Solórzano
PRESIDENTE - JUNTA
 C.C. 660150273-5


Aida Estrella Ordoñez Espinosa
SECRETARIA - JUNTA
 C.C. 146


Yadina Mirsaidova Guamán Ordoñez
 C.C.
 Apoderada del socio
Yosser Fabricio Guamán Ordoñez

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en este documento guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito
Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito
 03 MAR 2016

Dirección: Av. Diez de Agosto N31-227 y Mariana de Jesús, Tercer piso, frente al Edificio de la EEQ.

Teléfonos: 2552268/2902875, Cel: 0988103473, 0998887930, 0993654943, 0998453486. E-mail: carseprialtda@yahoo.com

Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	CARACHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRICIA, LTDA		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	53583	RUC	17912165E0051
FECHA DE CONSTITUCIÓN	14/06/1996	PLAZO SOCIAL:	31/01/0047
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINA:	QUITO	SITUACION LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

BARRIO/QUILINDIA: QUITO CALLE: Nazareth NUMERO: 069-72

INTERSECCIÓN/MZ.: Av Real Audiencia CIUDADELA: La Rumiñahui

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.:

REFERENCIA / UBICACIÓN: Frente Mecanica Servime

SO: 2 TELÉFONO1: 2537257 TELEFONO2: 2281163

AX: CORREO ELECTRÓNICO 1: carsepricida@yaf.ec.com

ASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2: medimiguaran1375@gmail.com

TELULAR: 0984261536 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

J.V.4.: N8010 03

OBJETO SOCIAL: La compañía tiene por objeto exclusivo la realización de actividades complementarias en vigilancia - seguridad, la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito y custodia de transacciones de valores

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 10000 0000 CAPITAL: 0 0000 VALOR X ACCIÓN: 1 0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

Dr. Santiago Guerrero Ayala
35
Año Trigesimo Quinto - D. M. Quito

16

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1710979715	GUAMAN ORDOÑEZ YOSSER FABRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.844.0000	N
2	1100340080	ORDOÑEZ ESPINOSA AIDA ESTRELLA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.876.0000	N
3	0601502933	OROZCO SOLORZANO EDUARDO NICOLAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.480.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo pesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y actitud de los libros de la compañía" Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 23/02/2017 13:42:32

obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad.

22/02/2017 13:20:23

Dr. Santiago Guerrón Ayala
50001156379
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17-01-035-P00669**

2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA**

3 **COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE**

4 **CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR:**

5 **EDUARDO NICOLAS OROZCO SOLORZANO, A FAVOR DE:**

6 **MILTON VLADIMIR GUAMAN ORDOÑEZ;** debidamente

7 sellada y firmada, en Quito, a seis de marzo del dos mil

8 diecisiete.- P.R.R.

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

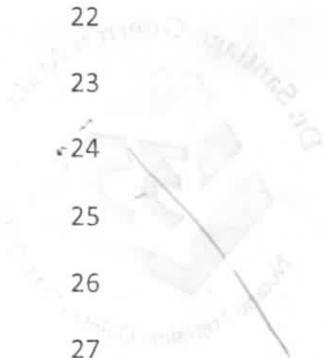
24

25

26

27

28





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA – CARSEPRI COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por HERNAN ANIBAL ALDAS HERRERA y OTROS, de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en esta Notaría; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por EDUARDO NICOLAS OROZCO SOLORZANO, a favor de MILTON VLADIMIR GUAMÁN ORDOÑEZ, sellada y firmada en la Notaría Trigésima Quinta del cantón Quito, el seis de marzo del año dos mil diez y siete. Quito, cinco de abril del año dos mil diez y siete.



DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-003-000044423



20171701007O00515

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701007O00515

MATRIZ	
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2017, (15:06)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTD.	REPRESENTADO POR	RUC	1791313560001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR EDUARDO NICOLAS OROZCO SOLORZANO, A FAVOR DE MILTON VLADIMIR GUAMÁN ORDOÑEZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	669

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Utecedu Nacional de Regis
Regis

TRÁMITE NÚMERO: 21373



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16335
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	332
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /06/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARCHI SEGURIDAD PRIVADA - CARSEPRI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3480 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1563 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1996...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

